

### ACLARACIÓN N°3

#### Licitación Pública “SUMINISTRO RUEDAS MONOBLOCK Y DISCOS DE FRENO”

Se modifica el punto 10. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las Bases Administrativas:

*“El proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la propuesta por un monto de diez millones de pesos (\$10.000.000), incondicional e irrevocable, otorgada por un banco comercial chileno o extranjero con sucursal en Chile, preferentemente de la plaza, pagadera a la vista, sin intereses, extendida a nombre de Ferrocarriles del Sur S.A., Rut 96.756.310-2. Su plazo mínimo de vigencia será de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de recepción de las ofertas (recepción de Sobre N°1 y Sobre N°2).*

*La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: **Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública “SUMINISTRO RUEDAS MONOBLOCK Y DISCOS DE FRENO”** También se aceptará como garantía, en reemplazo de la citada Boleta Bancaria, un vale vista bancario a la orden de FESUR o un documento de depósito a la vista endosable obtenido por el interesado a su nombre y endosado a FESUR, por el monto correspondiente a la garantía en cuestión...”*

Quedando de la siguiente forma:

[...]

#### 10. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la propuesta por un monto de **cinco millones de pesos (\$5.000.000)**, incondicional e irrevocable, otorgada por un banco comercial chileno o extranjero con sucursal en Chile, preferentemente de la plaza, pagadera a la vista, sin intereses, extendida a nombre de **Ferrocarriles del Sur S.A.**, Rut **96.756.310-2**. Su plazo mínimo de vigencia será de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de recepción de las ofertas (recepción de Sobre N°1 y Sobre N°2).

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: **Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública “SUMINISTRO RUEDAS MONOBLOCK Y DISCOS DE FRENO”** También se aceptará como garantía, en reemplazo de la citada Boleta Bancaria, un vale vista bancario a la orden de FESUR o un documento de depósito a la vista endosable obtenido por el interesado a su nombre y endosado a FESUR, por el monto correspondiente a la garantía en cuestión.

FESUR podrá hacer efectiva esta garantía si el proponente favorecido solicita la devolución de su oferta antes de la firma del contrato, no se presenta a firmar el contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los diez (10) días siguientes desde que FESUR lo notifique por escrito que se ha adjudicado la Licitación Pública correspondientes a **“SUMINISTRO RUEDAS MONOBLOCK Y DISCOS DE FRENO”** En este caso, FESUR quedará liberada para adjudicar la licitación a otro proponente o para declarar desierta la licitación. Además, si antes de firmado el contrato cualquiera de los Proponentes solicita retirar su oferta, FESUR hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva.

Esta garantía se devolverá a los Proponentes dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación y notificación de finalizado el proceso de Licitación, previo aviso de retiro por escrito, reteniendo solamente la

del oferente adjudicado, la cual deberá permanecer vigente hasta el momento de sustituirla por la **“Garantía de fiel, Completo y Oportuno Cumplimiento del Contrato”**.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

[...]



FRANCISCA VALENZUELA M.  
Abastecimiento y Contratos  
FESUR

Francisca Valenzuela Moncada  
Abastecimiento y Contratos  
Ferrocarriles del Sur S.A